



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 02 de febrero de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0166/2024
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 7 (SIETE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Alejandro Nuñez Leal** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **16 de enero de 2024**, a la que se le asignó el número **DPCMA 3236**, donde solicita la valoración de 7 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **16 de enero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **16 de enero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

D P C M A 3 2 3 6

Página 1 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0132
REFERENCIA				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	62	12	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Arbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
2	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>		Área Verde	13	78	10	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Arbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
3	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>		Banqueta	14	64	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Arbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta
4	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitánica</i>		Banqueta	14	48	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Arbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje

DPCMA 3236

Página 2 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0132
REFERENCIA				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	CEDRO BLANCO/ <i>Caillitropsis lusitánica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	82	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje, raíces reprimidas que fractura la mampostería. Se recomienda la reparación de la mampostería
6	CEDRO BLANCO/ <i>Caillitropsis lusitánica</i>		Área Verde	14	52	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Accesos	Poda	Árbol con troncos codominantes, copa desbalanceada, ramas largas, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje
7	LIMONERO/ <i>Citrus limon</i>		Jardín	3	14	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas bajas, largas entrelazadas con la reja de protección e invaden aula, algunas secas débilmente unidas con riesgo de desgaje

DPCMA 3236

Página 3 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0132
REFERENCIA				

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5. numerales. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ


David Jiménez Hernández
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5669

REVISÓ


Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376

DPCMA 3236

Página 4 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

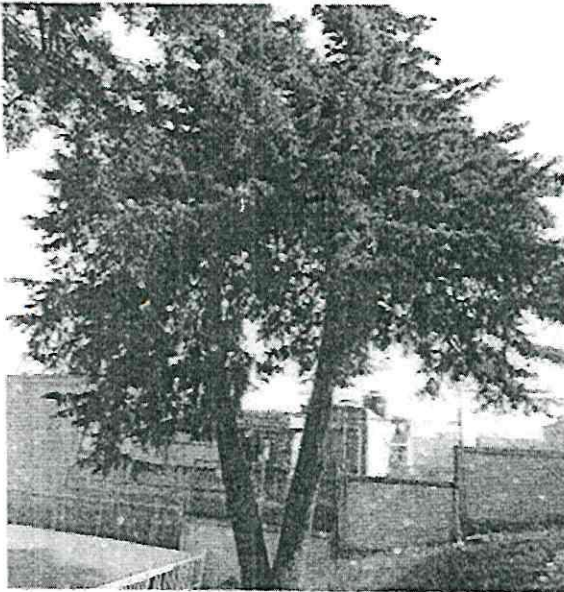


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
NUESTRO CRECIMIENTO
CON EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

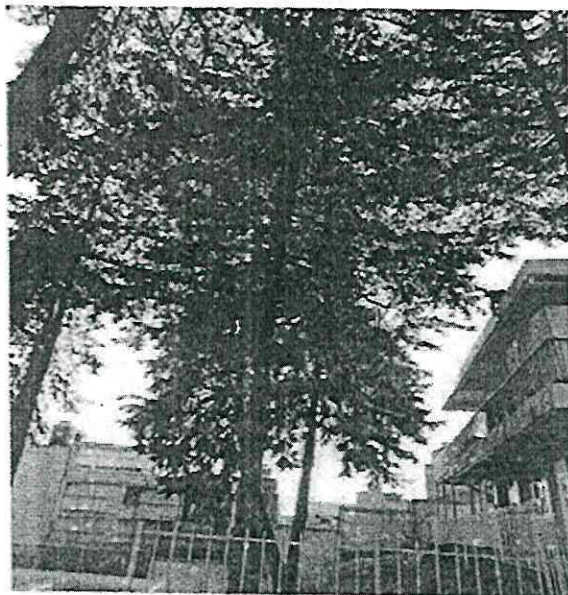
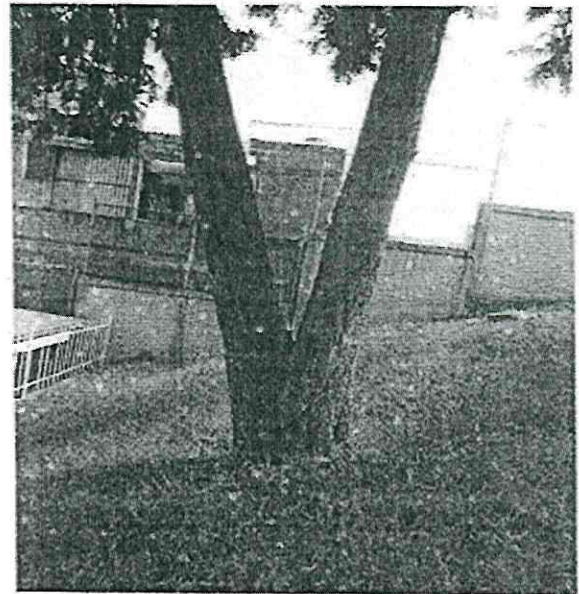
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

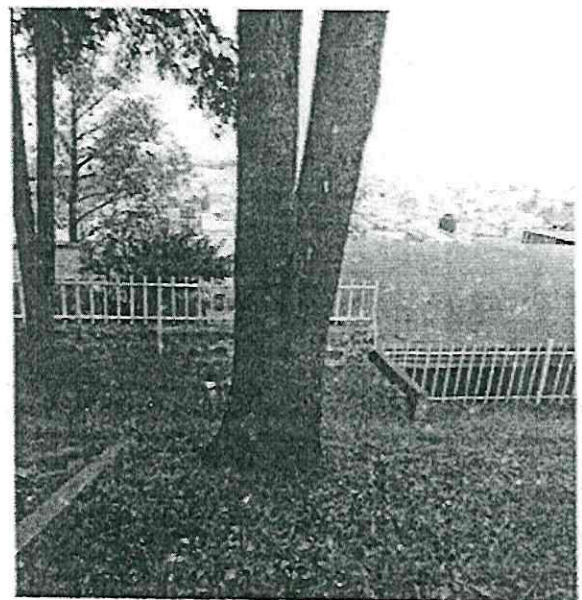
SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0132
REFERENCIA				



Árbol 1



Árbol 2



DPCMA 3236

Página 5 | 10

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



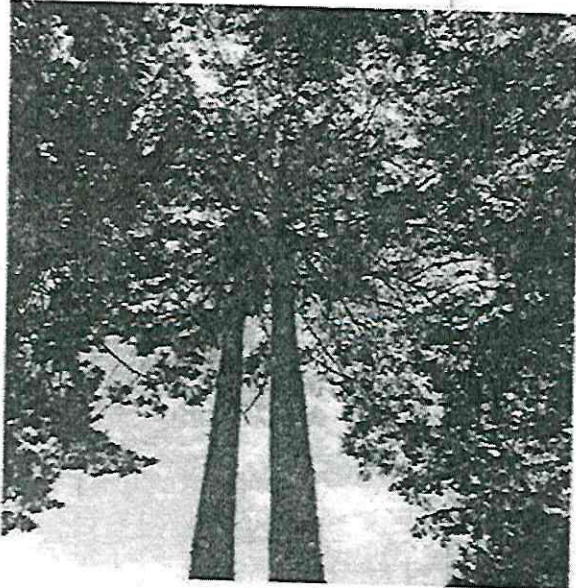
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

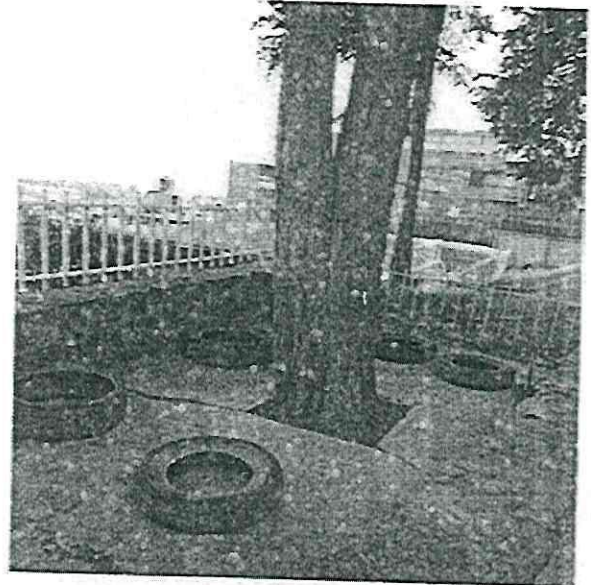
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

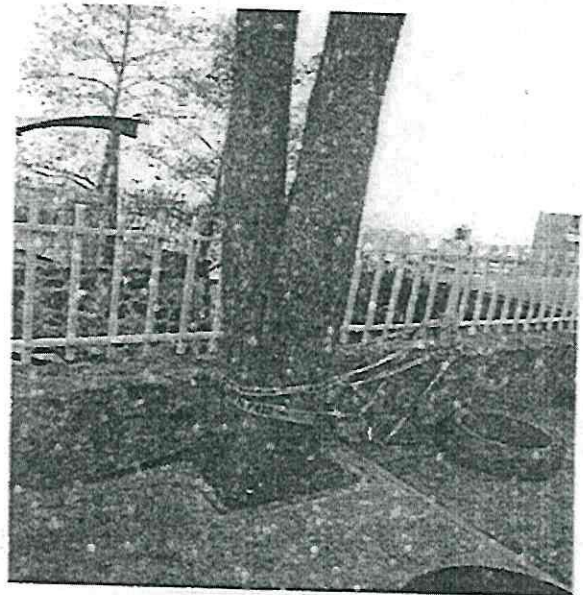
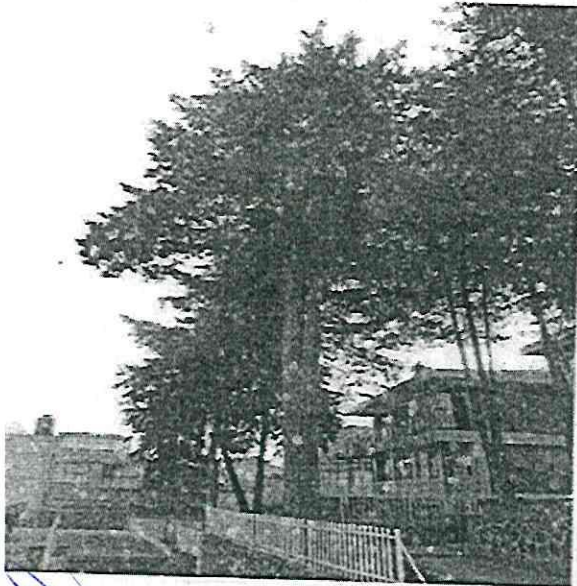
SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0132
REFERENCIA				



Árbol 3



Árbol 4



DPCMA 3236

Página 6 | 10

Calle Canales S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

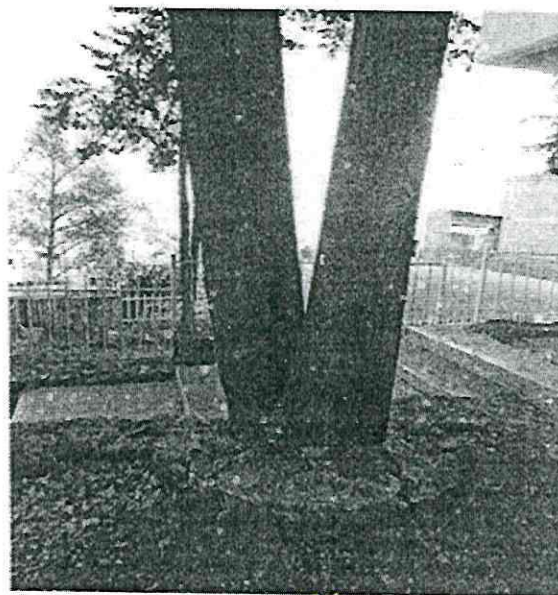
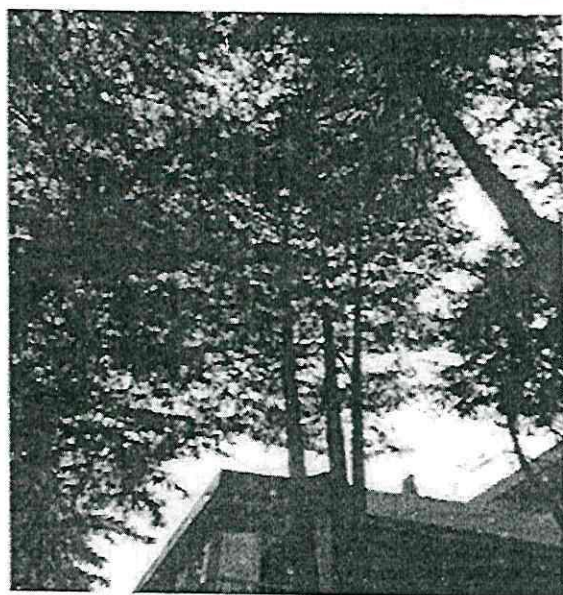
SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0132
REFERENCIA					



Árbol 5



Árbol 6



DPCMA 3236

Página 7 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

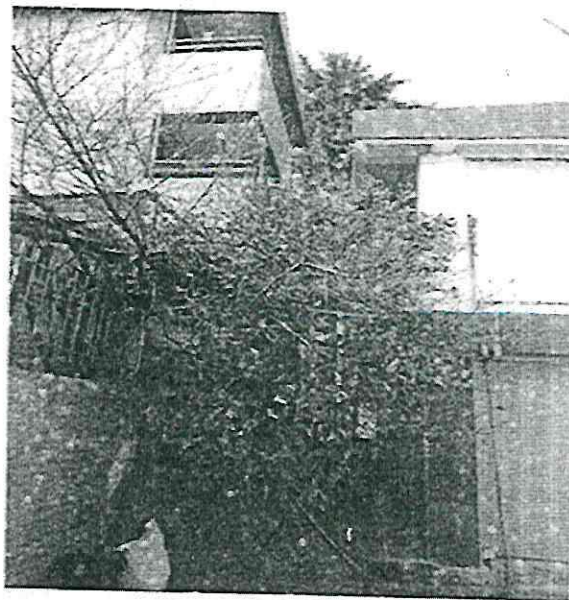
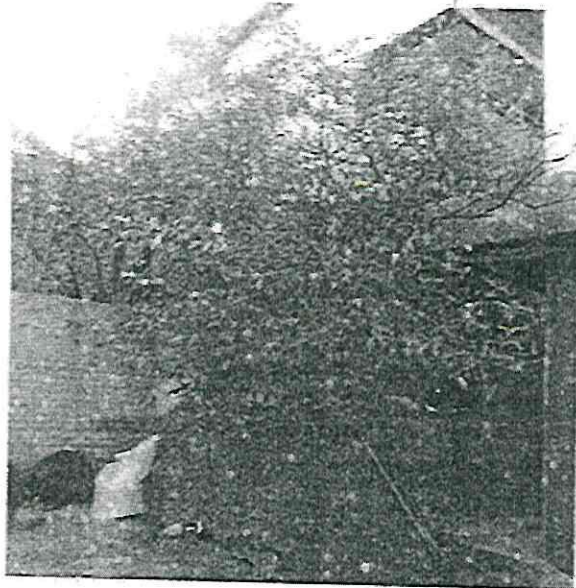
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Alejandro Núñez Leal	DPCMA:	3236/2023	UBICACIÓN
FECHA:	16/Enero/2024	HORA:	13:10	Interior Del Plantel
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIA				0132

Árbol 7



DPCMA 3236

Página 8 | 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) LIMONERO/*Citrus limon*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles de las especies: (6) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) LIMONERO/*Citrus limon*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*